



**RESOLUCIÓN** DE 24 DE MAYO DE 2023 DE LA JEFA DE ÁREA DE PROGRAMAS DEL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL **LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DIRIGIDO A PROMOVER LA MEJORA DE LAS CONDICIONES FORMATIVAS Y PROFESIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DENOMINADO «PROGRAMA REINA LETIZIA PARA LA INCLUSIÓN».

Examinadas las solicitudes presentadas en el procedimiento para la concesión de ayudas convocado mediante Resolución de 21 de noviembre de 2022 de la Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad por la que se convocan las ayudas del Programa dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad, denominado «Programa Reina Letizia para la Inclusión», al amparo de lo dispuesto en la Orden DSA/952/2022, de 4 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas del «Programa Reina Letizia para la Inclusión» dirigido a promover la mejora de las condiciones formativas y profesionales de las personas con discapacidad (publicada en el Boletín Oficial del Estado el 6 de octubre de 2022),

## RESUELVO

**Primero.** *Listado definitivo de personas admitidas y excluidas.*

Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y personas excluidas en la citada convocatoria, que figuran como anexos a esta resolución, haciendo constar la causa que ha determinado su exclusión.

[infoayudasrpd@fundaciononce.es](mailto:infoayudasrpd@fundaciononce.es)

Tel: 91 79 39 722

[www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es)





**Segundo.** *Fecha y lugar de exposición.*

Ordenar su publicación en la página web [www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es) del Real Patronato sobre Discapacidad. A efectos informativos se expondrá esta resolución y sus anexos, a partir de la misma fecha, en la sede de este organismo, calle Serrano nº 140 de Madrid.

Contra esta resolución, que determina la imposibilidad de continuar el procedimiento para las personas excluidas, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante el Director del Real Patronato sobre Discapacidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guiomar Monforte Sáenz

Jefa de Área de Programas y Actividades

[infoayudasrpd@fundaciononce.es](mailto:infoayudasrpd@fundaciononce.es)

Tel: 91 79 39 722

[www.rpdiscapacidad.gob.es](http://www.rpdiscapacidad.gob.es)

2

CSV : GEN-a157-dc70-585d-704b-4ab7-d999-9bdd-a781

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GUIOMAR MONFORTE SAENZ | FECHA : 24/05/2023 10:39 | Sin acción específica

